

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200017500.
Demandante: EDIFICIO PIEDRA PINTADA XI – P.H.
Demandado: MILLER RAMIREZ TRUJILLO.

Mediante auto del 04 de junio de 2021, y conforme al certificado del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-194234, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, en la anotación No. 003, se encuentra con anotación de hipoteca en favor de la BANCO DAVIVIENDA S.A., en tal virtud, se ordenó la citación como acreedor hipotecario de la citada entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso.

Citado en debida forma como fue el acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme a la notificación personal, realizada con fundamento en el artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, dicha entidad guardo absoluto silencio ante tal llamado, conforme dan cuenta los autos, despacho tiene por surtido el llamamiento del acreedor prendario.

En tales circunstancias, y llamado en debida forma como se encuentra el acreedor hipotecario, sin que hiciera oposición alguna y/o interés del bien gravado con la hipoteca, el despacho continuara con el trámite normal del proceso, las partes procederán a darle el impulso procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 012 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-03-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ